

## **Círculo de Calidad**

### **Anexo II.- Acta de Constitución**

En A Coruña, a 02 de Julio de 2018

De conformidad con el Plan de Aseguramiento de la Calidad que tiene por objeto definir los controles que se aplicarán para garantizar la correcta ejecución del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de A Coruña para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España en el periodo de programación 2014-2020. Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible.

#### **SE ACUERDA**

##### **Primero.- Constitución**

La constitución del **Círculo de Calidad** que, con carácter general, se ocupará de:

- Asegurar el buen funcionamiento del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible, alcanzado la mejora Continua del procedimiento y toma de decisiones en caso de necesidad de realizar correcciones en el mismo teniendo en cuenta la realidad de la ejecución de los trabajos.
- Verificación de los resultados de las inversiones

##### **Segundo.- Composición**

El **Círculo de Calidad** estará formado por:

- Dirección Área Asesoría Jurídica
- Tesorera municipal
- Jefatura de servicio de Alcaldía
- Jefatura de departamento de Modernización y Procesos

- Jefatura de servicio de Contratación
- Jefatura de servicio de Medio Ambiente
- Jefatura de servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico
- Jefatura de departamento de Intervención y Fiscalización

Siendo nombrado como miembro Facilitador a: **José Manuel Peña Penabad**

### **Tercero.- Reuniones**

El **Círculo de Calidad** se reunirá de manera ordinaria semestralmente durante los años 2018 y 2019, primera reunión entre Abril/Mayo y segunda reunión en noviembre y anualmente en el año 2020 y 2021, sobre el mes de junio.

La convocatoria de las reuniones se realizará con 7 días hábiles de antelación.

De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la siguiente reunión. En caso de desacuerdo se hará constar en la misma las posiciones defendidas por cada parte.

### **Cuatro.- Reglamento de funcionamiento**

- Todos los miembros del grupo serán informados sobre el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible y sobre el Círculo de Calidad, antes de la primera reunión.
- Todos los componentes del Círculo de Calidad asistirán a las reuniones que serán convocadas con una antelación mínima de 7 días. Se respetarán la planificación de reuniones indica en el presente Plan.
- Con el fin de facilitar el funcionamiento del grupo se elegirá entre los miembros del grupo a uno de ellos como “Facilitador”, con la función de fomentar la participación de sus integrantes y mediando en situaciones de conflicto.

- Durante la primera reunión se seleccionará al “Portavoz” del Círculo que se encargará del registro de las reuniones mediante actas, en donde se reflejen los temas planteados y la descripción exhaustiva (objetivos, acciones, plazos, recursos, etc...) sobre las acciones de mejora propuestas y su posterior implantación.
- De todas las reuniones se dejará constancia de los temas tratadas y decisiones tomadas durante las mismas mediante el Acta de reunión, tal y como se ha indicado en el punto anterior.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados al inicio.

En A Coruña, a 02 de Julio de 2018

P.D. Norq

  
**NoQuality**  
Consultores  
C.I.F. 151950000  
Polígono Industrial de Oremar  
Sector I, Edificio 1, Parcela 3A  
15195 A CORUÑA  
Telf.: 981 174 300 Fax: 981 174 802  
info@norquality.es  
norquality.es

..